

Resolución Suprema Nº 127-2018-RE

Lima, 25 de junio de 2018

VISTA:

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Katowice, República de Polonia, con jurisdicción en el Voivodato de Silesia;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2018/RE se dispuso la reapertura del Consulado del Perú en la ciudad de Katowice, República de Polonia, a cargo de un Cónsul Honorario, con circunscripción en el Voivodato de Silesia;

Que, mediante nota PD.100.30.2018/10 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia ha transmitido su consentimiento al nombramiento del señor Wojciech Giergiel como Cónsul Honorario del Perú en la ciudad de Katowice;

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares y de la Embajada del Perú en Polonia;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118° inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE del 05 de octubre de 2005;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar como Cónsul Honorario del Perú en Katowice, República de Polonia, al señor Wojciech Giergiel, con jurisdicción en el Voivodato de Silesia.

Artículo 2°.- Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

Artículo 3°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
25 JUN 2018
RS No 127 /RE